

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, mayo 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDY (ii) el informe N° 586-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”*. (Subrayado nuestro);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 35-2023-MDJLBYR, se autoriza el desplazamiento por designación de la servidora de carrera Lic. Elsa Acosta Vargas a la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDY de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, se resuelve en su artículo primero: “Aceptar la renuncia con efectividad al 03 de mayo del 2023 de la Lic. Elsa Acosta Vargas en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad

de Trámite Documentario y Archivo y de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Yanahuara (...);

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA REINCORPORACIÓN** con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2023, de la Lic. Elsa Acosta Vargas en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice la notificación con el presente acto administrativo en el domicilio real de la servidora y realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
.....  
Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

474720